



Asamblea General

Distr. general
2 de marzo de 2011
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal

11º período de sesiones

Ginebra, 2 a 13 de mayo de 2011

Informe nacional presentado con arreglo al párrafo 15 a) del anexo de la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos

Seychelles*

* El presente documento se reproduce tal como se recibió. Su contenido no entraña la expresión de opinión alguna por parte de la Secretaría de las Naciones Unidas.

I. Metodología y proceso de consultas

1. La preparación del informe nacional de Seychelles se ha basado en las "Disposiciones de construcción institucional" y las "Directrices generales para la preparación de la información en el marco del examen periódico universal", que figuran, respectivamente, en la resolución 5/1, de 18 de junio de 2007, y en la decisión 6/102, de 27 de septiembre de 2007, del Consejo de Derechos Humanos.

2. Como parte del proceso de preparación, el Gobierno de Seychelles organizó con la asistencia financiera del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) un taller sobre "Aplicación de los derechos humanos en Seychelles" que tenía por finalidad promover la toma de conciencia sobre los importantes objetivos y principios del proceso de examen periódico universal y mantener un debate abierto sobre los derechos humanos con un amplio abanico de partes interesadas. En su declaración de apertura, el Ministro de Relaciones Exteriores señaló que "El taller que hoy celebramos constituye una indicación clara de que no estamos dispuestos a dormirnos en los laureles. Queremos seguir mejorando, y para mejorar hemos de dirigirnos a nuestros asociados para conocer sus puntos de vista". Se invitó a expresar sus opiniones sobre los progresos logrados y las dificultades encontradas en la aplicación de los derechos humanos en nuestra joven democracia a la Comisión Nacional de Derechos Humanos, a la Oficina del Fiscal General y a representantes de la sociedad civil, de la judicatura, de los cuerpos policiales y de diversos ministerios y departamentos de la administración pública. Se constituyeron durante el taller dos grupos de trabajo, uno sobre los derechos civiles y políticos, presidido por el Fiscal General, y otro sobre los derechos económicos, sociales y culturales, presidido por el director de una organización no gubernamental. Los respectivos informes de esos grupos de trabajo se han tenido muy en cuenta en la preparación del informe nacional de Seychelles.

II. Información de antecedentes y marco normativo e institucional que rige la promoción y protección de los derechos humanos

A. Información sobre el país

3. La República de Seychelles, situada en el Océano Índico a alrededor de 700 millas náuticas de la costa de Somalia, es un archipiélago compuesto por 115 islas graníticas y coralinas repartidas por una zona económica exclusiva (ZEE) de 1,3 millones de km² de extensión. Con sus 88.310 habitantes y sus 455,3 km² de superficie terrestre, es el Estado más pequeño de África y uno de los más pequeños del mundo.

4. Seychelles tiene tres idiomas oficiales, el creole, el inglés y el francés. El creole está integrado en la enseñanza primaria desde 1982.

5. El país está dividido en 25 distritos, de los que 22 se encuentran en la isla principal de Mahé (86,4% de la población), 2 en la isla de Praslin (9,5% de la población) y 1 en la isla interior de La Digue (2,9% de la población).

6. Seychelles se independizó del Reino Unido en 1976. El golpe de Estado de junio de 1977 condujo a un cambio revolucionario de gobierno y a la institucionalización en 1979 de un sistema socialista de partido único. En 1991 el partido gobernante anunció la reintroducción de un sistema político pluralista y el retorno a una democracia multipartidista, que se estableció en virtud de la constitución de 1993, redactada en 1992

por la Comisión Constituyente democráticamente elegida y aprobada después en referéndum por el 73,9% del electorado. El preámbulo de la Constitución proclama la aspiración del pueblo de Seychelles a "desarrollar un sistema democrático que permita el establecimiento de un orden social adecuado y progresivo que garantice a todos los ciudadanos el acceso a alimentos, vestido, vivienda, educación, salud y un nivel de vida cada vez más elevado". En 1993 se celebraron las primeras elecciones presidenciales y legislativas al amparo de la nueva Constitución.

7. La Constitución de 1993 proclama que Seychelles es una "República soberana y democrática" y se describe la democracia como "una sociedad pluralista en la que imperan la tolerancia, el debido respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales y el estado de derecho y en la que existe un equilibrio entre el poder ejecutivo, el legislativo y el judicial".

8. Cada cinco años se celebran, no necesariamente al mismo tiempo, elecciones presidenciales y legislativas libres e imparciales bajo la supervisión del Comisionado Electoral. El Presidente es elegido por sufragio universal directo de la población adulta por un período de cinco años y por tres mandatos como máximo. La Asamblea Nacional está integrada actualmente por 34 miembros, de los que 25 han sido elegidos directamente por sufragio universal adulto en un sistema de mayoría relativa y 7 por representación proporcional. El Presidente de la República de Seychelles es Jefe del Estado, Jefe del Gobierno y Comandante en Jefe de las Fuerzas de Defensa de Seychelles.

9. Como resultado de más de tres decenios de aplicación de un enfoque de desarrollo basado en las personas, Seychelles ha alcanzado la mayor parte de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Según el *Informe sobre Desarrollo Humano 2009* del PNUD, Seychelles ocupaba por su índice de desarrollo humano el puesto 57° sobre 182 países. Las tasas de acceso a la educación y de matriculación de niños y niñas en la escuela primaria se acercan al 100%. La tasa de alfabetización adulta es del 96%. La tasa de inmunización de los niños de 12 a 23 meses de edad es del 100%.

10. Los indicadores sociales de Seychelles se encuentran entre los más altos de la región y son a menudo comparables con los de los países de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos. Sin embargo, frente a los factores externos adversos, en particular los relacionados con la globalización, el cambio climático y la piratería, y a pesar del programa de reformas macroeconómicas que se está aplicando, el principal desafío para la vulnerable economía del país es el mantenimiento de los logros sociales.

11. De conformidad con la Carta de Derechos y Libertades Fundamentales contenida en la Constitución, el Estado proporciona a todos los ciudadanos educación obligatoria y gratuita durante un mínimo de diez años y atención primaria de salud en instituciones públicas.

12. La cohesión social y la armonía religiosa y racial son el fundamento vivo de nuestra sociedad diversa, pacífica y estable, y la actuación del Gobierno se basa en los principios de igualdad de oportunidades y justicia social para todos.

13. El Gobierno de Seychelles entiende que deben promoverse por igual los derechos políticos, civiles, sociales, económicos y culturales, que son universales, indivisibles, interdependientes e interrelacionados.

14. La buena gobernanza es el elemento central de la Estrategia 2017 de Seychelles, y se atribuye a menudo al país una posición de liderazgo regional en diversas esferas relacionadas con la gobernanza. Al reconocer que los derechos humanos, la gobernanza y el desarrollo están estrechamente relacionados entre sí y se refuerzan mutuamente, el Gobierno de Seychelles promueve los valores y principios de derechos humanos y el estado

de derecho como fundamentos básicos de un enfoque del desarrollo sostenible centrado en las personas.

15. Los sectores del turismo y de la pesca siguen siendo los pilares de la economía de Seychelles, que dan empleo a alrededor del 40% de la población activa total y generan más del 90% de los ingresos en divisas del país. Con un PIB per cápita que era en 2010 de 10.486 dólares de los Estados Unidos, Seychelles es un país de ingreso mediano alto según la clasificación del Banco Mundial. Los umbrales de 1 y 2 dólares que se suelen utilizar como medida de la pobreza absoluta no son aplicables en Seychelles, donde no parece existir la pobreza absoluta en el sentido convencional del término. No obstante, existen bolsas de pobreza relativa entre determinados grupos de la población, y el Gobierno está prestando la máxima atención a ese problema.

16. La pobreza es uno de los mayores obstáculos para el goce de los derechos humanos, por lo que el Gobierno aplica políticas dirigidas a empoderar a la población y a garantizar niveles de vida mínimos a las personas más vulnerables. Desde hace años se vienen aplicando con éxito sucesivos programas de bienestar social con el fin de adaptar constantemente la asistencia a los cambios de la situación y a la dinámica de los problemas socioeconómicos y poder ayudar así a las capas más vulnerables y desfavorecidas de la población proporcionándoles redes de seguridad específicas.

17. El Gobierno está especialmente preocupado por la agudización de algunos importantes problemas sociales. El aumento del consumo de drogas (desde el cannabis hasta la heroína) y de alcohol impulsa y mantiene inevitablemente la espiral descendente de violencia doméstica, prostitución y privación, con sus secuelas de VIH/SIDA, hepatitis B, hepatitis C, enfermedad mentales, trastornos del desarrollo del niño, abandono y maltrato infantil, conductas sociales disfuncionales y perturbaciones de la vida familiar. También son problemas importantes los embarazos de adolescentes y el mal rendimiento y el abandono escolar, especialmente entre los niños varones.

18. El año 2003 señaló un punto de inflexión en la política de desarrollo de Seychelles al adoptarse el primer Programa de Reforma Macroeconómica, dirigido inicialmente a reducir el déficit público y la deuda externa. Sin embargo, como resultado de la gran dependencia de los ingresos generados por el turismo y las importaciones de alimentos y de petróleo, la posterior desaceleración económica mundial, a la que se sumó en 2007-2008 la crisis alimentaria y petrolera internacional, agravó los desequilibrios y las vulnerabilidades estructurales y puso así en evidencia la fragilidad de la economía del país y la necesidad de emprender reformas macroeconómicas más profundas.

19. En noviembre de 2008 Seychelles puso en marcha un segundo y más ambicioso Programa Nacional de Reforma Estructural con la asistencia y la supervisión del Fondo Monetario Internacional y el apoyo de asociados bilaterales, regionales y multilaterales. La aplicación progresiva de ese conjunto de medidas de reforma de mediano plazo permitió restablecer en 2010 la estabilidad macroeconómica al reducirse a niveles sostenibles el endeudamiento externo. El programa de reforma macroeconómica abarcaba la liberalización cambiaria, reformas monetarias, una disciplina presupuestaria más estricta, nuevas medidas de privatización y reducción del sector público, reformas tributarias, y medidas de reestructuración y reescalonamiento de la deuda pública. A pesar de las dificultades que entrañaba el proceso, el Gobierno mantuvo en todo momento su compromiso de promover el bienestar social de la población. Aunque los sectores de la salud, la educación y la vivienda social siguieron recibiendo la parte del león de las asignaciones presupuestarias en 2009 y 2010, el Gobierno estableció además el Organismo de Bienestar Social en el marco de la Ley del Organismo de Bienestar Social de 2008 y fijó un salario mínimo con el fin de mitigar las repercusiones que las reformas basadas en el mercado tenían en las capas más vulnerables y desfavorecidas de la población.

20. Al tiempo que se aplicaban las reformas macroeconómicas, Seychelles ha tenido que enfrentarse también desde 2009 al problema de la piratería, que constituye un nuevo factor de vulnerabilidad para el país. Habida cuenta de la extensión de la ZEE de Seychelles, la piratería ha supuesto presiones enormes no sólo para el pequeño pero eficiente dispositivo nacional de vigilancia y patrullaje, sino también para los sistemas jurídico, judicial, de investigación y penitenciario. Como resultado del incremento de los costos y de las importantes pérdidas de ingresos en los sectores de la pesca y del turismo, el costo de la piratería se estimaba en 2009 en el 4% del PIB. En 2010 se formuló el Plan de Acción General para la Seguridad Marítima 2010-2040 con el fin de sensibilizar a la comunidad internacional sobre esta amenaza para la seguridad nacional, regional e internacional y evaluar los recursos necesarios de forma inmediata y a corto, mediano y largo plazo para hacer frente al problema. Seychelles está agradecido a todos los asociados internacionales que prestan activamente asistencia al país para combatir la piratería dentro de la ZEE y en las zonas circundantes.

21. En lo referente al empleo, en 2010 el 69% de la fuerza de trabajo (31.317 personas) estaba empleado en el sector privado, mientras que en 2008 la proporción era del 60% (24.833 personas). El aumento del empleo en el sector privado es consecuencia de las medidas aplicadas por el Gobierno en el marco del Programa de Reforma Estructural de 2008 no sólo para promover el desarrollo del sector privado, sino también para reducir en un 12,5% el empleo en el sector público. Con el fin de que los funcionarios públicos contaran con tiempo y recursos financieros suficientes para capacitarse en otras tareas y buscar empleo en el sector privado, el programa de separación voluntaria del servicio fue acompañado de un conjunto de prestaciones, y se ofrecieron préstamos en condiciones favorables a quienes desearan establecer una empresa privada.

22. Sobre la base del número total registrado de personas que buscan empleo y de personas desempleadas, la tasa de desempleo de Seychelles se cifra en un 2,3% aproximadamente, lo que significa que el país se encuentra prácticamente en situación de pleno empleo. La escasez de recursos humanos en general y de mano de obra cualificada en particular constituye una limitación estructural que afecta al funcionamiento tanto del sector privado como del sector público. En 2010 los trabajadores extranjeros representaban más del 25% de la fuerza de trabajo del país.

23. En la Carta de Derechos y Libertades Fundamentales de Seychelles se consigna como derecho y deber constitucional la conservación y protección del medio ambiente. Más del 47% de la superficie terrestre del país está clasificado como reserva natural, y el Gobierno se propone aumentar la proporción al 50% en los próximos años. La protección y la conservación del medio ambiente son objetivos fundamentales de la política de desarrollo sostenible de Seychelles y se incorporan a todos los sectores de la economía a través del Plan de Ordenación Ambiental. Sin embargo, los efectos adversos del cambio climático se han convertido ya en un obstáculo importante para el logro de los objetivos de desarrollo sostenible del país. Los datos históricos muestran cambios importantes de las pautas de precipitaciones. La creciente intensidad de los fenómenos meteorológicos extremos (períodos de sequía más largos, lluvias más cortas pero más intensas) supone presiones adicionales para las escasas tierras cultivables del país, sus limitados recursos hídricos y su frágil diversidad biológica. En 2010 Seychelles experimentó una de las sequías más severas de su historia, que se tradujo en una aguda carestía de agua. Frente a la escasez de aguas superficiales y al aumento de la demanda de agua como consecuencia principalmente del desarrollo del turismo, Seychelles se encuentra en la vanguardia de la búsqueda de soluciones innovadoras a la escasez de agua y de la utilización de tecnologías de energía renovable.

24. Seychelles cuenta con un ordenamiento jurídico mixto basado en el derecho penal inglés, el derecho civil francés y el derecho consuetudinario. Su sistema judicial es uno de

los más pequeños del mundo, con sólo nueve jueces y cuatro magistrados, lo que arroja una relación de alrededor de 0,15 jueces y magistrados por millar de habitantes. Aunque esa proporción puede compararse favorablemente con las normas internacionales, la judicatura se encuentra con una acumulación de causas pendientes, como consecuencia a la vez del aumento de la demanda de servicios y de insuficiencias sistémicas. Reconociendo la necesidad urgente de subsanar esos problemas, en 2010 se puso en marcha el Plan Estratégico de la Judicatura 2010-2014.

25. Los medios de comunicación gozan de libertad en Seychelles. En la actualidad existe un solo medio de radiodifusión, la Corporación de Radiodifusión de Seychelles, y en el sector de la prensa se publican 1 diario gubernamental, 3 semanarios de partidos políticos y otros 3 diarios independientes. En mayo de 2010 se creó la Asociación de Medios de Comunicación de Seychelles para organizar a las personas que trabajan en los campos del periodismo, los medios creativos, la fotografía, los medios en línea y los medios técnicos y promover mejor el periodismo profesional. Se ha invitado a la Asociación a prestar ayuda a la recientemente establecida Comisión de Medios de Comunicación de Seychelles con miras a la formulación de un Código de Conducta para los Medios de Comunicación.

26. El sistema de atención de salud de Seychelles está muy descentralizado al nivel de la comunidad. Existe por lo menos un centro de salud a una distancia máxima de 7 km de cualquier punto de una carretera principal. Cualquier persona tiene acceso a todos los niveles de atención de salud siguiendo determinados trámites.

27. Para facilitar el acceso a la educación se aplica también una política de distribución territorial por la que los niños cursan la enseñanza primaria en el distrito en el que viven y los alumnos de enseñanza secundaria acuden a escuelas regionales. En la actualidad hay 25 escuelas primarias, 10 escuelas secundarias y 3 escuelas privadas que imparten enseñanza primaria y secundaria. En cada escuela primaria estatal hay por lo menos una guardería que ofrece educación preescolar gratuita. Aunque esa educación preescolar no es obligatoria, la asistencia a las guarderías es de más del 98%. Ese servicio facilita el empleo productivo de las madres. Funcionan además dos escuelas especiales para niños con discapacidad en Mahé y Praslin. La inauguración en Mahé en 2010 de una escuela para niños sordos creada por una asociación responde a la necesidad de crear un plan de estudios alternativo para los niños con necesidades especiales. Esa cuestión se está abordando en el marco del Programa de Reforma Educativa para el período 2009-2010 y más adelante.

28. Se proporciona transporte público gratuito a los niños que viven a más de 3 km de distancia de una escuela pública. En las escuelas estatales los niños tienen acceso también a servicios odontológicos gratuitos y a comidas escolares muy subvencionadas. Con el fin de garantizar una educación universal equitativa, se proporcionan a cada escuela, con cargo al Fondo para la Infancia, recursos financieros destinados específicamente a sufragar algunos gastos escolares de los niños de familias de bajos ingresos (por ejemplo, uniformes, carteras, desayunos). Desde 2011 todos los estudiantes de educación postsecundaria tienen derecho a recibir una asignación, independientemente de los ingresos de su familia.

B. La Constitución

29. La Constitución es la ley suprema de Seychelles, por lo que cualquier otra ley que sea incompatible con ella es nula en la medida de esa incompatibilidad. En ella se proclama la separación e independencia de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial.

30. Los derechos y libertades proclamados en la Constitución en el marco de la Carta de Derechos Humanos y Libertades Fundamentales de Seychelles (cap. III, parte I, arts. 15 a 39) son los siguientes: derecho a la dignidad, a no ser sometido a esclavitud ni a trabajos forzados u obligatorios, a la libertad, a un juicio justo y público, a la intimidad, a la libertad

de conciencia, a la libertad de expresión, derecho de reunión y asociación, derecho a participar en el gobierno, libertad de circulación, derecho a la propiedad, derecho a igual protección de la ley, derecho de acceso a la información oficial, derecho a la atención de salud, derechos de las madres trabajadoras, derechos de los menores, protección de la familia, derecho a la educación, derecho a la vivienda, derecho al trabajo, derechos de las personas de edad y de las personas con discapacidad, derecho a la seguridad social, derecho a un entorno seguro y derecho a la vida cultural y los valores. La Carta se inspira en gran medida en la Declaración Universal de Derechos Humanos.

31. En el artículo 27 de la Constitución se formula como sigue el derecho a igual protección de la ley: "Toda persona tiene el derecho a igual protección de la ley y podrá disfrutar de los derechos y libertades proclamados en la presente Carta sin discriminación alguna, salvo en los casos que puedan resultar necesarios en una sociedad democrática".

32. Los recursos por vulneraciones de la Carta se establecen en el artículo 46 de la Constitución, en el que se dispone que "Toda persona que considere que se ha vulnerado o se podría vulnerar la presente Carta en relación con su persona en virtud de una ley o por acción u omisión, podrá, de conformidad con el presente artículo, acudir al Tribunal Constitucional para obtener reparación".

33. En el capítulo III de la parte II de la Constitución se indican los seis deberes fundamentales de todo ciudadano de Seychelles, recordando así que los derechos de los ciudadanos no pueden desligarse de sus obligaciones. Esos deberes se refieren a la defensa de la Constitución, la defensa de los intereses nacionales y la unidad nacional, la contribución al bienestar de la comunidad, la protección, conservación y mejora del medio ambiente, la diligencia en el trabajo y la promoción de las aspiraciones contenidas en el preámbulo de la Constitución.

34. En 2008 el Presidente estableció el Comité de Revisión de la Constitución con el mandato de examinar la Constitución de 1993 para mantenerla en sincronía con las aspiraciones de la nación. El Comité examina asimismo las leyes anteriores a la Constitución con el fin de determinar cuáles es preciso actualizar y modificar para reflejar el espíritu de la Constitución. Esa actividad se realiza en respuesta al deseo expresado 15 años antes por la Comisión Constitucional al concluir su labor en 1992. El informe del Comité se ha puesto a disposición del público, y sus propuestas están siendo estudiadas.

35. Cualquier enmienda constitucional de la Carta de Derechos Humanos y Libertades Fundamentales debe ser aprobada por mayoría de dos tercios en la Asamblea Nacional y en referéndum por un 60% de los votantes. Para las enmiendas constitucionales ordinarias se requiere una mayoría de dos tercios de la Asamblea Nacional, mientras que para las leyes ordinarias basta la mayoría simple.

C. El poder judicial

36. Como se dispone en el capítulo VIII de la Constitución, el poder judicial de Seychelles reside en la judicatura, que está integrada por el Tribunal de Apelación, el Tribunal Supremo, el Tribunal de Magistrados y los tribunales inferiores. La judicatura es independiente y sólo está sometida a la Constitución y a las demás leyes del país.

37. La Autoridad de Nombramientos Constitucionales tiene por mandato proponer al Presidente de la República candidatos para ocupar diversos cargos constitucionales, como los de los jueces, los jueces de apelación, el Defensor del Pueblo, el Auditor General, el Fiscal General y los miembros de la Junta de Apelaciones de la Administración Pública. Según se dispone en el capítulo IX de la Constitución, la Autoridad está integrada por tres miembros, de los que dos son designados por el Presidente de la República y el jefe de la

oposición, respectivamente, y el tercero, que desempeña la función de Presidente de la Autoridad, es nombrado por los otros dos miembros. En el caso de que éstos no lleguen a un acuerdo, la designación del Presidente de la Autoridad corresponde al Presidente de la República.

38. El Tribunal de Apelación es el tribunal de última instancia en Seychelles. La Constitución lo autoriza a examinar los recursos por un procedimiento abreviado, incluidos los referentes a asuntos constitucionales. Su Presidente y los jueces de apelación son nombrados por el Presidente de la República entre candidatos propuestos por la Autoridad de Nombramientos Constitucionales. El Tribunal de Apelación de Seychelles está integrado actualmente por su Presidente y tres jueces de apelación.

39. El Tribunal Supremo de Seychelles es el primer tribunal de apelación para los tribunales inferiores y desempeña también funciones de revisión judicial. Es el tribunal de primera instancia para demandas civiles de mayor cuantía, asuntos de derecho marítimo, litigios matrimoniales (salvo cuestiones relacionadas con la custodia y la manutención de los hijos) y causas penales de mayor gravedad. Tiene, pues, jurisdicción de primera instancia, de supervisión y de apelación. El Presidente del Tribunal Supremo y los jueces superiores son nombrados por el Presidente de la República entre candidatos propuestos por la Autoridad de Nombramientos Constitucionales. El Tribunal Supremo de Seychelles está integrado actualmente por el Presidente, cinco jueces superiores y el Secretario.

40. El Tribunal Constitucional es una división del Tribunal Supremo que tiene competencia para examinar cualesquiera asuntos relacionados con cuestiones constitucionales, como las relativas a la aplicación, la vulneración, la ejecución y la interpretación de la Constitución. Para formar el Tribunal Constitucional, deben reunirse dos o más jueces del Tribunal Supremo.

41. Los tribunales de magistrados de Seychelles son los tribunales de primera instancia para las demandas civiles de menor cuantía y las causas penales de menor gravedad. El Magistrado Superior y los demás magistrados son nombrados por el Presidente del Tribunal Supremo. La magistratura de Seychelles está integrada actualmente por 1 Magistrado Superior y 3 magistrados.

42. El Tribunal de Familia, establecido en virtud de la enmienda de 1998 de la Ley de la infancia, es competente en los asuntos relacionados con la violencia doméstica y la custodia y la manutención de los hijos. En 2000 se le otorgó competencia en todas las cuestiones relacionadas con la violencia en la familia, en el marco de la Ley de la violencia en la familia (protección de las víctimas). El Tribunal de Familia funciona a tiempo completo y mantiene una secretaría en la isla de Praslin.

43. El Tribunal del Empleo, establecido en virtud de la enmienda de la Ley del empleo, entiende en las diferencias entre empleadores y empleados, y ofrece mecanismos de accesibilidad para los litigantes que carezcan de medios para pagarse la asistencia letrada.

44. La Junta de Control de Alquileres, presidida por el Magistrado Superior, entiende en todas las cuestiones relacionadas con las diferencias entre inquilinos y caseros.

45. Con el fin de proteger la independencia de la judicatura, la Constitución garantiza la seguridad en el cargo de los jueces, cuyo nombramiento es vitalicio. Los jueces que no tienen la nacionalidad de Seychelles son nombrados por un período máximo de siete años, renovable por otro mandato sólo en el caso de que así lo recomiende expresamente, por razones excepcionales, la Autoridad de Nombramientos Constitucionales.

D. El poder ejecutivo

46. Integran el poder ejecutivo el Presidente de la República, el Vicepresidente, el Gabinete y el Fiscal General.

47. El ejercicio del poder ejecutivo corresponde al Presidente, asistido por el Vicepresidente y el Gabinete; los miembros del Gabinete son designados por el Presidente con la aprobación de la Asamblea Nacional.

48. Contando al Vicepresidente, el Gabinete está integrado actualmente por nueve ministros, de los que dos son mujeres.

49. El Fiscal General es nombrado por el Presidente, por un período renovable de siete años, entre candidatos propuestos por la Autoridad de Nombramientos Constitucionales. Es independiente del Gobierno en el ejercicio del ministerio público en los procedimientos penales y civiles y en sus funciones de asesoramiento jurídico.

50. En virtud del principio de separación de poderes, todo miembro de la Asamblea Nacional que sea nombrado ministro del Gabinete debe renunciar a su escaño.

E. El poder legislativo

51. El poder legislativo reside en un parlamento unicameral, la Asamblea Nacional, que en la actualidad cuenta con 34 miembros, de los que 8 son mujeres. De los miembros de la Asamblea, 25 han sido elegidos en sus respectivas circunscripciones por un sistema uninominal de mayoría relativa, y 7 por un sistema proporcional. Además, el Presidente de la Asamblea, que es el jefe del poder legislativo, y el Jefe de los Asuntos del Gobierno son dos funcionarios principales de la Asamblea Nacional. Los otros dos son el jefe de la oposición y el Vicepresidente de la Asamblea, que han de ser ambos miembros elegidos de la Asamblea. El mandato de la Asamblea Nacional es de cinco años.

52. La Asamblea Nacional tiene la facultad exclusiva de elaborar y aprobar leyes, que pueden presentar el Vicepresidente, un ministro o un miembro de la propia Asamblea Nacional. Para la aprobación de un proyecto de ley se requiere el asentimiento de la Asamblea Nacional y del Presidente.

F. La legislación

53. La pena de muerte fue abolida en 1995 por una enmienda del Código Penal, de conformidad con el derecho a la vida proclamado en la Constitución. Los supuestos actos ilícitos contra el derecho a la vida deben ser investigados y enjuiciados de manera exhaustiva y pronta.

54. La Ley de la violencia en la familia (protección de las víctimas) de 2000 ofrece protección a las víctimas de la violencia doméstica por medio de órdenes de protección, cuyo incumplimiento castiga con sanciones.

55. La enmienda de 1995 de la Ley de testimonios permite a las víctimas prestar testimonio ante los tribunales en persona o por vídeo en compañía de amigos y familiares para que les proporcionen apoyo emocional.

56. La enmienda de 1996 a los artículos 130 a 153 del Código Penal facilita el enjuiciamiento de los autores de delitos sexuales y aumenta las posibilidades de condena sobre la base del testimonio de la víctima y sin necesidad de pruebas corroborantes. Los nuevos artículos permiten procesar a los autores de violaciones dentro del matrimonio o de una relación.

57. La Ley del empleo de 1995 establece medidas de prevención y reparación de discriminaciones. En ella se dispone lo siguiente: "Cuando un empleador decida no contratar a un trabajador por razón de su edad, género, raza, color, nacionalidad, idioma, religión, discapacidad, condición de portador del VIH, orientación sexual, pertenencia a una organización política, un sindicato u otra asociación, el trabajador podrá dirigir una reclamación al Director General en la que se expongan todos los hechos relevantes".

58. La enmienda de 2008 de la Ley del empleo establece un salario mínimo nacional que se aplica asimismo a los trabajadores extranjeros. El salario mínimo se revisó en la enmienda de 2010 de la Ley del empleo.

59. Los castigos corporales están prohibidos en las escuelas en virtud de la Ley de la infancia de 1982.

60. Por la enmienda de 1998 de la Ley de la infancia se creó un Tribunal de Familia con competencia en las cuestiones relacionadas con la custodia, el cuidado y la manutención de los hijos, habida cuenta del número creciente de madres solteras y de hijos habidos fuera del matrimonio. La ley prevé que un progenitor pueda reclamar al cónyuge en mora los gastos de manutención de un hijo. En la Ley de la infancia (enmienda) de 2005 se prevé la prolongación del pago de gastos de manutención para los hijos de entre 18 y 21 años que cursen ulteriores estudios. En ambas leyes figura una disposición particular por la que se permite que se deduzca automáticamente, por medio del empleador, la pensión de alimentos del sueldo del progenitor con mora en el pago. En la Ley de la infancia (enmienda) de 2005 se dispone que cuando un tribunal haya de dictaminar sobre alguna cuestión relacionada con la manutención de un niño, deberá tener en cuenta como consideración fundamental el bienestar de éste. En la lista de factores que los tribunales han de tomar en consideración se incluyen los deseos y sentimientos contrastados de los propios niños.

61. En virtud de la Ley de protección de los derechos humanos de 2009 se estableció la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

62. En virtud de la enmienda de 2010 de la Ley electoral se estableció en diciembre de 2010 la Junta Consultiva Electoral, encargada de prestar asesoramiento y asistencia al Comisionado Electoral en el desempeño de sus funciones. La Junta está integrada por el propio Comisionado Electoral y otros cinco miembros.

63. En virtud de la Ley de la Comisión de Medios de Comunicación de Seychelles, de 2010, se estableció la Comisión de Medios de Comunicación con el cometido de preservar la libertad de los medios de comunicación, mantener y mejorar los elevados niveles de profesionalidad del periodismo, velar por que en los periódicos, en las emisiones de radio y televisión, en las agencias de noticias y en la profesión periodística en general se respete la dignidad humana y se observe el principio de no discriminación, salvo en los casos necesarios en una sociedad democrática. La Comisión es una institución independiente que ha recibido el mandato de formular, en colaboración con la Asociación de Medios de Comunicación de Seychelles, un código de conducta para los medios de comunicación del país.

64. A principios de 2011 se publicó en la *Gaceta Oficial* una nueva Ley de la Corporación de Radiodifusión de Seychelles, que se debatirá en la Asamblea Nacional en el primer período de sesiones del año. En la nueva ley, que se ha presentado en el marco del proceso de revisión constitucional mencionado, se demarca más claramente la independencia de esa institución del aparato del Estado.

65. En el marco del mismo proceso de revisión constitucional se está preparando una nueva ley de orden público con el fin de reformar las normas que rigen las reuniones en

lugares públicos y ponerlas en conformidad con el espíritu de la Constitución, que garantiza la libertad de reunión para todos los ciudadanos.

III. Promoción y protección de los derechos humanos sobre el terreno

A. Infraestructura nacional de derechos humanos

Comisión Nacional de Derechos Humanos

66. La Comisión Nacional de Derechos Humanos se creó el 5 de enero de 2009 en virtud de la Ley de protección de los derechos humanos, de ese mismo año, con el cometido principal de garantizar una mejor protección y promoción de los derechos humanos en Seychelles. La Comisión está presidida por el Defensor del Pueblo. En virtud del subartículo 6 de la ley, la Comisión está facultada para: i) investigar cualquier denuncia presentada por escrito por una persona en relación con supuestas vulneraciones de sus derechos humanos; ii) visitar cualquier comisaría de policía, prisión u otro lugar de detención bajo el control del Estado con el fin de estudiar el trato y las condiciones de vida de los reclusos; iii) examinar las salvaguardias establecidas en cualquier disposición relativa a la protección de los derechos humanos; iv) recomendar medidas para aliviar los factores o problemas que dificultan el disfrute de los derechos humanos, y v) ejercer las funciones que estime convenientes para la promoción y protección de los derechos humanos.

Comisión de Ética de los Funcionarios Públicos

67. La Comisión de Ética de los Funcionarios Públicos, encargada de investigar las posibles violaciones del Código de Conducta y de Ética cometidas por funcionarios, fue creada en virtud del artículo 14 de la Ley de ética de los funcionarios públicos, de 2008. Entre los principios consignados en el Código de Conducta se cuentan la obligación de cuidar de los bienes públicos, y de mantener la neutralidad política y la prohibición de enriquecerse ilícitamente, de actuar con favoritismo, de proporcionar al público información engañosa, y de incurrir en conductas de acoso sexual. La Comisión puede iniciar una investigación (o encomendarla a otro órgano competente) por iniciativa propia o en respuesta a una denuncia. En un plazo de 30 días a partir de la conclusión de la investigación o de la presentación del informe del órgano competente, la Comisión ha de someter la cuestión a la autoridad competente para la adopción en su caso de las medidas disciplinarias oportunas. La Comisión está integrada por el Defensor del Pueblo, el Auditor General, el Presidente de la Autoridad de Nombramientos Constitucionales y otros dos miembros. Esos dos miembros y el Presidente de la Comisión son nombrados por el Presidente de la República en consulta con el Presidente del Tribunal Supremo, el Presidente de la Asamblea Nacional, el jefe de la oposición y el Jefe de Asuntos del Gobierno.

Defensoría del Pueblo

68. La Defensoría del Pueblo se estableció en Seychelles en 1993 en virtud del capítulo X de la Constitución. De conformidad con el artículo 143 1) de la Constitución, el Defensor del Pueblo es nombrado por el Presidente de la República entre los candidatos propuestos por la Autoridad de Nombramientos Constitucionales. El principal cometido del Defensor del Pueblo es investigar y resolver denuncias de ciudadanos sobre cuestiones relacionadas con supuestos casos de mala administración o mala gobernanza, incluidos casos de corrupción y de violación de los derechos y libertades fundamentales proclamados por la

Constitución. El Defensor del Pueblo puede investigar a cualquier autoridad pública, con la excepción de las personas que desempeñen funciones judiciales. Las facultades otorgadas al Defensor del Pueblo para la realización de sus investigaciones, en lo que respecta a la posibilidad de citar e interrogar a personas, solicitar documentos e inspeccionar locales, son equivalentes a las de un juez del Tribunal Supremo y se rigen por las disposiciones del anexo 5, relativo al interés de seguridad pública. El Defensor del Pueblo debe realizar sus investigaciones en forma independiente, imparcial y eficaz, teniendo presente el objetivo adicional de promover y proteger los derechos humanos y mejorar la gobernanza de los sistemas de prestación de servicios públicos en Seychelles. Cuando la denuncia se considera justificada, el informe y las recomendaciones del Defensor del Pueblo se remiten a la autoridad competente para que adopte las medidas oportunas, con copia al ministro del ramo. En el caso de que la autoridad competente no adopte las medidas necesarias, el Defensor del Pueblo podrá presentar sus observaciones, junto con los documentos pertinentes, al Presidente de la Asamblea Nacional. En 2009, por primera vez en la historia de Seychelles, se nombró a una mujer para ocupar el cargo de Defensora del Pueblo.

Junta de Apelación de la Función Pública

69. La Junta de Apelación de la Función Pública fue creada en 1993 en virtud de los artículos 145 a 148 de la Constitución, con el cometido de examinar y resolver reclamaciones en relación con nombramientos, ascensos, despidos, cualificaciones exigidas y procedimientos disciplinarios en la administración pública. La Junta está facultada asimismo para citar a testigos y solicitar los documentos pertinentes. En el caso de que la autoridad pertinente no adopte las medidas necesarias, la Junta podrá informar a la Asamblea Nacional.

Junta Nacional de Licitaciones

70. La Junta Nacional de Licitaciones es un órgano oficial creado en virtud de la Ley de contratación pública de 2008 con la función principal de establecer mecanismos internos y aplicar políticas y procedimientos claros que garanticen la equidad, la confianza pública y la transparencia en las licitaciones convocadas por los órganos de la administración pública. Dentro de ese marco, la Junta ejerce sus facultades decisorias con total independencia e imparcialidad. También ha de promover el más alto nivel posible de eficiencia en la contratación pública a precios justos y competitivos; alentar la integridad, la competitividad y el trato equitativo de todos los contratistas y proveedores, así como la plena transparencia; y fomentar así la confianza en todos los aspectos de los procedimientos de contratación pública comprendidos en su ámbito de competencia. La Junta está facultada para solicitar a cualquier órgano público la información y/o los documentos que necesite; citar a testigos; examinar los documentos pertinentes y sacar copias o extractos de ellos; encargar estudios pertinentes para determinar si es procedente la adjudicación de determinados contratos importantes; y solicitar cualquier forma de asistencia profesional o técnica de las personas competentes, en Seychelles o en el extranjero.

B. Instrumentos y medidas de política relacionados con los derechos humanos

Fondo de Seguridad Social y Fondo de Pensiones

71. El Fondo de Seguridad Social de Seychelles es un sistema de seguro universal establecido con arreglo a la Ley de seguridad social de 1987 con el fin de proporcionar una red de seguridad que mitigue las situaciones de desamparo económico causadas por la interrupción o reducción sustancial de los ingresos por causa de enfermedad, maternidad, lesiones, discapacidad laboral, vejez o muerte. El Fondo protege a todos los afiliados

residentes en Seychelles y que aportan contribuciones, incluidos los empleados extranjeros. Las prestaciones previstas en la Ley de seguridad social de 1987, que se han mantenido en la Ley de seguridad social de 2010, son las siguientes: prestaciones por orfandad o abandono, enfermedad, maternidad, lesiones, invalidez total o parcial, pensión de jubilación, prestación a familiares supervivientes, pensión de viudedad y prestación por gastos funerarios. Las prestaciones se ajustan anualmente a las variaciones del costo de la vida.

72. El Fondo de Pensiones de Seychelles, establecido en virtud de la Ley enmendada del Fondo de Pensiones de Seychelles, de 2005, es un fondo general de pensiones al que están acogidos todos los empleados del sector público y del sector privado de Seychelles y cuyas prestaciones se añaden a las prestaciones de jubilación de la seguridad social.

Departamento de Desarrollo Social

73. El Departamento de Desarrollo Social de Seychelles tiene por misión empoderar a las personas y a las familias y reducir su dependencia, salvaguardar y promover los intereses y el bienestar de los niños, integrar y proteger a los grupos marginados y vulnerables y adoptar un enfoque integrado y de base empírica para el fomento del desarrollo. Bajo su patrocinio se han elaborado recientemente diversos planes de acción y estrategias dirigidos a la preservación y promoción de los derechos sociales de grupos vulnerables, a saber, la Estrategia Nacional contra la Violencia Doméstica (2008-2012), el Plan de Acción Nacional de Política de Población para el Desarrollo Sostenible (2007), el Plan de Acción Nacional contra la Violencia de Género (2010-2011), la Estrategia Nacional de Comunicación para la Igualdad de Género (2010-2011), y el Plan de Acción contra la Prostitución (2010). Las actividades y programas del Departamento de Desarrollo Social se basan también en diversos estudios de referencia, como el estudio sobre el bienestar del niño, dirigido a obtener un panorama general de la situación y las tendencias en cuanto al bienestar de los niños y jóvenes de Seychelles y determinar posibles esferas de intervención. En 2010 se realizó asimismo la encuesta sobre las personas de edad con miras a determinar las carencias en la atención prestada a esas personas y facilitar la aplicación de un programa basado en los datos empíricos disponibles. En respuesta al marcado aumento de los casos de violencia doméstica en Seychelles, se puso en marcha la Estrategia Nacional contra la Violencia Doméstica (2008-2012) con el objetivo de reducir las repercusiones de la violencia doméstica, especialmente para los niños, reducir su incidencia y fortalecer e integrar los mecanismos de respuesta con participación de todas las partes interesadas.

74. Aunque Seychelles no cuenta en la actualidad con una política de género, la necesidad de promover la equidad y la igualdad entre los géneros y de incorporar una perspectiva de género en todas las políticas y actividades socioeconómicas se ha puesto de relieve en el marco de la Estrategia de Desarrollo Social para Seychelles para más allá de 2000 y en la Política Nacional para el Desarrollo Sostenible (2009) y se ha reafirmado en el Plan de Acción Nacional para la Igualdad de Género (2010-2011), en la Estrategia Nacional de Comunicación para la Igualdad de Género (2010-2011) y en el Plan de Acción Nacional contra la Violencia de Género (2010-2011). En 2005 se estableció la Secretaría de Género, dependiente del Departamento de Desarrollo Social, con el fin de promover la incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas, programas y actividades de la administración pública, así como en el sector privado y en la sociedad civil. La Secretaría de Género cuenta con el apoyo del Equipo Nacional para la gestión de los problemas de género, integrado por representantes de la administración, del sector privado y de organizaciones no gubernamentales, con el objetivo de examinar las formas de promover la incorporación de una perspectiva de género y elaborar y aplicar políticas y planes de acción nacionales para fomentar la igualdad entre los géneros.

75. El Gobierno de Seychelles considera la protección de la infancia como un objetivo prioritario. En 1999 se creó la Dependencia de Protección de la Infancia, que colabora

estrechamente con el Consejo Nacional para la Infancia, la Brigada de Protección de la Familia de la Policía de Seychelles y asistentes sociales a nivel de distrito, entre otras personas y entidades que trabajan en esa esfera, con el fin de proteger a los niños contra los abusos sexuales, el abandono y el maltrato físico y emocional, proporcionar orientación y asesoramiento a los niños maltratados y sus familias, realizar labores de prevención, y mantener un registro de niños en situación de riesgo. En un documento elaborado en 1997 con el título de "Trabajando juntos" se trazaron procedimientos de cooperación interinstitucional para la protección de los niños contra el maltrato.

76. El Plan de Acción Nacional para la Infancia (2005-2009) ha sido una expresión tangible del compromiso del Gobierno con un paradigma de "bienestar" para todos los niños de Seychelles acorde con las pautas culturales del país.

77. La Comisión Nacional de Protección de la Infancia, establecida en virtud de la enmienda de 2005 de la Ley de la infancia, es un órgano de coordinación entre todas las partes interesadas encargado de proponer políticas y prestar asesoramiento al Gobierno en todas las cuestiones relacionadas con la protección de la infancia.

78. El Departamento de Desarrollo Social también desempeña funciones de asesoramiento de los padres y trabaja en estrecha colaboración con otras organizaciones mediante mecanismos de remisión y consulta. El Departamento remite a los padres y a los niños al Consejo Nacional de la Infancia para tratamientos terapéuticos y al Centro de Salud para la Juventud para el asesoramiento en materia de salud reproductiva.

79. Habida cuenta de la importancia de establecer relaciones más estrechas con la comunidad y de atender mejor a las necesidades de los grupos vulnerables, como niños, jóvenes y personas de edad, el Departamento de Desarrollo Social funciona desde 1993 en forma descentralizada a nivel de distrito. En octubre de 2009 se establecieron asimismo grupos de trabajo a nivel de distrito para responder a algunas de las preocupaciones planteadas por ciudadanos durante las consultas con el Presidente y su Gabinete celebradas a nivel de distrito. Esos grupos de trabajo están integrados por representantes de los organismos que trabajan a nivel de distrito, a saber, la policía, los asistentes sociales para la juventud, los enfermeros comunitarios, los asesores escolares y los trabajadores sociales, con el objetivo de adoptar medidas concertadas para abordar los problemas indicados. Ese enfoque requiere que la comunidad participe también en los esfuerzos por abordar los problemas sociales y promover los derechos sociales.

80. La Sección de Servicios de Libertad Vigilada del Departamento de Desarrollo Social imparte asesoramiento a las víctimas y a los perpetradores de violencia doméstica, media en litigios familiares y vecinales y atiende a casos de delincuencia juvenil en consulta con los trabajadores sociales de distrito.

81. Desde la ratificación en 2008 del Convenio de La Haya relativo a la Protección del Niño y a la Cooperación en materia de Adopción Internacional, se ha trabajado en la transposición nacional de sus disposiciones, con objeto de establecer un marco jurídico que regule la adopción internacional y garantice la protección de los niños adoptados. El proyecto de ley por el que se introducirán en la legislación nacional las disposiciones del Convenio ya se ha redactado y se someterá al Gabinete para su aprobación antes de su presentación a la Asamblea Nacional.

Juventud

82. El Gobierno ha adoptado numerosas medidas para integrar en la formulación de políticas el principio del respeto a las opiniones del niño, especialmente en las cuestiones que lo conciernen. Con el fin de conocer las opiniones de los niños y jóvenes e incorporarlas en los planes y las políticas futuros se han realizado amplias encuestas, como la Encuesta nacional de la juventud de 1998 y Aspiración 2013.

83. La Asamblea Nacional de la Juventud de Seychelles, que se constituyó oficialmente en 2003, está integrada por miembros de todos los distritos, que trasladan a la Asamblea las cuestiones planteadas en los foros y debates celebrados en sus respectivos distritos. La Asamblea tiene por finalidad promover el diálogo de los jóvenes con los responsables de la formulación de políticas y proporcionarles un foro para debatir sus ideas e inquietudes.

84. El Consejo Nacional de la Juventud de Seychelles ha desarrollado el Plan de Acción para la Juventud (2011) con el fin principal de fomentar el espíritu emprendedor e impulsar constantemente el desarrollo de mecanismos adecuados para promover el reconocimiento de las iniciativas, la perseverancia y la búsqueda de la excelencia por parte de la juventud.

Centro Mont Royal

85. El Centro de Rehabilitación Mont Royal fue establecido en 2001, en virtud del reglamento de aplicación de la Ley contra el consumo de drogas, como organismo oficial encargado, entre otras cosas, de proporcionar un entorno terapéutico a las personas adictas con el fin de facilitar y alentar su proceso de recuperación; mejorar el funcionamiento físico, psicológico, social y profesional de las personas afectadas por el consumo de sustancias químicas; y proporcionar tratamiento complementario a los pacientes tras su salida del Centro y ayudarlos a reintegrarse en la comunidad.

Organismo de Bienestar Social

86. El Organismo de Bienestar Social, establecido en virtud de la Ley del Organismo de Bienestar Social, de 2008, tiene por mandato proporcionar asistencia financiera a corto plazo y apoyar a las personas y familias más vulnerables, mitigando sus dificultades económicas y promoviendo al mismo tiempo el espíritu de productividad para acabar con la cultura de dependencia.

Empleo

87. En lo tocante al empleo, el ministro del ramo y sus asociados sociales suscribieron en 2007 la política sobre el VIH/SIDA en el lugar de trabajo, que constituye otro importante mensaje del Gobierno a todos los empleados y trabajadores para la protección de los derechos y la dignidad de los trabajadores con VIH/SIDA.

88. En diciembre de 2010 el Gobierno de Seychelles hizo suyo el Programa Nacional para el Trabajo Decente (2011-2015), que es un instrumento de cooperación con la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y cuyos principales objetivos son la revisión de la legislación laboral, el fomento del empleo de mujeres y jóvenes y el diálogo social.

Vivienda

89. En relación con el derecho a la vivienda, cabe destacar el proyecto Ile Persévérance, que forma parte del Programa de Vivienda Social del Ministerio de Ordenación Territorial y Hábitat y responde a la política del Gobierno de proporcionar vivienda digna a todas las personas que la necesiten y que no dispongan de propiedad inmobiliaria ni de medios para la devolución de un préstamo ni para pagar un alquiler reducido. El plan maestro abarca 2.056 viviendas, de las que 153 ya se han concluido y 825 están en construcción. La infraestructura (aceras y cruces) está diseñada para facilitar su utilización por personas en silla de ruedas, y los propios edificios pueden adaptarse también a tal efecto en caso de necesidad. En el Plan de Ordenación Territorial del proyecto Ile Persévérance se reservan también terrenos para escuelas (2 de enseñanza primaria y 1 de secundaria), 1 centro de salud y 1 centro de administración de distrito, entre otros usos.

Educación

90. Como reafirmación de que la educación de calidad y el desarrollo de los recursos humanos son condiciones fundamentales de una estrategia de desarrollo centrada en las personas, en 2009 se puso en marcha el Plan de Acción de Reforma Educativa (2009-2010) con el fin de aumentar la eficacia del sistema de educación y capacitación para que pueda responder mejor a las necesidades y expectativas de desarrollo del país. Los cinco primeros objetivos prioritarios establecidos en esa hoja de ruta son los de atender a la diversidad de necesidades educativas y prioridades nacionales de desarrollo, garantizar una educación de calidad, elevar el nivel de competencia del personal docente, mejorar la gobernanza de las instituciones de enseñanza, y fomentar la iniciativa y la responsabilidad de los alumnos.

91. De conformidad con las recomendaciones del informe sobre la educación de 2008, "Evaluación de los programas de educación especial en Seychelles", la elaboración de una política en materia de educación especial es una de las actividades planeadas del Plan de Acción de Reforma Educativa.

92. En junio de 2010 se publicaron los nuevos códigos de conducta para escuelas primarias y para escuelas secundarias. En ambos documentos se hace hincapié en los derechos y las responsabilidades de los alumnos, así como en la responsabilidad de los padres, y se recuerda que la cooperación entre la familia y la escuela es fundamental para el buen desempeño académico de los alumnos. En 2010 se estableció asimismo un sistema de atención pastoral que está revisando actualmente las políticas del Ministerio de Educación para prevenir el consumo de drogas y los embarazos de adolescentes.

93. De conformidad con las metas y objetivos de la Ley de educación de 2004, el Ministerio de Educación se ha comprometido a adoptar en la medida de sus posibilidades las disposiciones necesarias para facilitar el acceso de los alumnos con discapacidad a las nuevas escuelas que se están construyendo o que se construyan en el futuro. Cabe citar como ejemplos de esa política la instalación de dispositivos elevadores en la escuela primaria de Ste. Anne en Praslin Baie, construida en 2007, y la construcción de rampas en la nueva escuela primaria de Ile Persévérance, en Mahé, que se prevé concluir en 2012.

Salud

94. El Gobierno está adoptando disposiciones para el establecimiento de un organismo de salud pública que se encargará de la aplicación de la Ley de salud pública y de regular cualquier asunto que afecte directamente a la salud de la población de Seychelles. El Ministerio de Salud está trabajando en la elaboración de una carta del paciente en la que se consignarán los derechos de los pacientes y sus responsabilidades respecto de su propia salud y de la profesión médica.

Policía

95. De conformidad con el compromiso del Gobierno de promover la buena gobernanza y el profesionalismo de la Fuerza de Policía, se creó en 2009 la Oficina de Asuntos Internos de la Policía con el mandato de recibir, investigar y resolver denuncias del público sobre actuaciones policiales indebidas, como detenciones arbitrarias, uso excesivo de la fuerza y prácticas corruptas. El proceso de investigación es similar al de las investigaciones penales. En función de la gravedad del delito, el Comisionado de Policía puede decidir someter el caso a la Junta Disciplinaria de la Fuerza de Policía o a la Oficina del Fiscal General, para su procesamiento judicial. Cuando es necesario, la Oficina puede investigar también casos disciplinarios asignados por el Comisionado de Policía. Esa unidad especializada está actualmente integrada por tres mujeres agentes. En 2010 la Oficina recibió en total 126 denuncias por casos de corrupción (7), prácticas policiales indebidas (68) y faltas

disciplinarias (51). En enero de 2011 se habían resuelto 62 casos, otros 7 se habían remitido a la Oficina del Fiscal General y quedaban 64 casos pendientes.

Organismo Nacional de Lucha contra las Drogas

96. Según las estadísticas sobre el tratamiento, se calcula que hay en Seychelles 3.000 drogadictos en edad laboral, de los que el 19% son heroinómanos. De un ulterior análisis de los datos se desprende que hay 200 toxicómanos crónicos, de los que el 33% tiene menos de 19 años. El Organismo Nacional de Lucha contra las Drogas fue establecido en 2008 en virtud de la Ley del Organismo Nacional de Lucha contra las Drogas, de 2008, basada a su vez en la Ley contra el consumo de drogas, de 1999. Es un organismo independiente de la policía y está investido de los poderes de la Fuerza de Policía, de la Administración de Aduanas y de los Comisionados de Inmigración y de Hacienda en lo que respecta a la aplicación de las leyes contra el consumo de drogas. En 2010 se detuvo a 21 traficantes de drogas, que fueron procesados y condenados a un total de 136 años de prisión. El Organismo cuenta con un especialista en formación en derechos humanos, encargado de garantizar que se imparta a todos los agentes la capacitación necesaria en esa esfera. El Organismo mantiene también contactos con el PNUD para organizar actividades de capacitación avanzada en derechos humanos. También se imparte a los agentes capacitación en materia de igualdad y equilibrio entre los géneros.

Sistema judicial

97. El Presidente de la República destacó en 2009 la necesidad de reformar la judicatura para subsanar las principales insuficiencias, especialmente en lo tocante a los procedimientos judiciales, los sistemas de gestión de los casos, el régimen de asistencia letrada y la administración de los recursos humanos, con el fin de responder mejor al aumento de la demanda de servicios y atender a las necesidades y expectativas de la población. En mayo de 2010, como resultado de intensas consultas entre jueces, magistrados, personal judicial, abogados y organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, se puso en marcha el Plan Estratégico de la Judicatura para 2020-2014, con el objetivo de convertir la judicatura de Seychelles en un centro de excelencia judicial. Entre los objetivos indicados en el Plan Estratégico figuran la instauración de una mayor autonomía financiera y administrativas, la agilización de los procedimientos judiciales, la aplicación de criterios normalizados para la concesión de asistencia letrada, el aumento y la capacitación del personal judicial, la introducción de un sistema moderno de gestión de los casos y el establecimiento de una colaboración más estrecha con la policía y la administración penitenciaria. La puesta en marcha del Plan Estratégico coincidió con la adopción del primer Código de Conducta Judicial de Seychelles, que es el producto voluntario de las consultas entre jueces de apelación, jueces y magistrados del país. En el Código de Conducta Judicial se enuncian seis principios básicos: independencia de la judicatura y de cada uno de los jueces; imparcialidad de los jueces; integridad de los jueces; probidad de los jueces; igualdad de todas las personas ante la ley y los tribunales; y competencia y diligencia de los jueces.

Sistema penitenciario

98. Después de que se produjeran en marzo de 2009 dos oleadas sucesivas de incidentes en la prisión de Montagne Posée, a raíz de los cuales tuvieron que ser hospitalizados varios reclusos, la Comisión Nacional de Derechos Humanos realizó una investigación y presentó en mayo de 2009 el correspondiente informe, en el que se señalaban diversas carencias que debían subsanarse urgentemente para mejorar la seguridad y las condiciones de vida de los reclusos y del personal. Menos de dos semanas después, las autoridades penitenciarias empezaron a aplicar las recomendaciones de la Comisión.

99. Consciente de que la prisión de Montagne Posée, la única con la que cuenta Seychelles, está funcionando prácticamente en condiciones de plena ocupación, y de que las condiciones de vida y la seguridad del personal y de los reclusos se han visto afectadas por diversos factores, como carencias de la infraestructura, materiales deficientes, falta de personal y capacitación insuficiente, además de un historial de mala administración, el Gobierno de Seychelles, con la asistencia de la comunidad internacional a través de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), ha adoptado medidas para introducir mejoras importantes en las instalaciones de reclusión existentes, mejorar las normas de seguridad y de gestión, impartir capacitación especializada a todo el personal, organizar actividades de rehabilitación para los reclusos y construir una prisión de seguridad de alto nivel, con 60 celdas, para recluir a los delincuentes más peligrosos, entre ellos los piratas. Está previsto que la prisión de alta seguridad proyectada se termine de construir en 2011.

100. En cuanto a la mejora de las instalaciones existentes, la prisión para hombres contará con instalaciones de calidad, 1 enfermería y 1 pabellón para delincuentes juveniles. En la prisión de mujeres se construirán nuevos baños, 1 cocina, 1 lavandería industrial, 1 taller y 1 patio y se separará a las presas preventivas de las ya condenadas. Habida cuenta de que los presos preventivos representan alrededor del 25% de la población reclusa, se construirá un nuevo centro de detención preventiva con capacidad para 300 reclusos. El proyecto prevé asimismo la construcción de una zona recreativa. Se prevé concluir las obras de mejora de las instalaciones existentes a finales de 2012. Se ha establecido una prisión abierta en una de las islas exteriores, en la que los reclusos tienen la oportunidad de realizar diversos trabajos remunerados, por ejemplo actividades agrícolas o pesqueras.

101. Se prevé ultimar para finales de 2011 un manual penitenciario. La prisión cuenta en la actualidad con los servicios de un doctor y un enfermero que prestan diariamente asistencia médica al personal y a los reclusos.

C. Tratados internacionales de derechos humanos

Tratados

102. Seychelles es parte en los ocho instrumentos internacionales fundamentales de derechos humanos de las Naciones Unidas: la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, ratificada en 1978; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, ratificado en 1992, con su primer Protocolo Facultativo, relativo a las comunicaciones individuales, ratificado en 1992, y su segundo Protocolo Facultativo, relativo a la abolición de la pena de muerte, ratificado en 1995; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, ratificado en 1992; la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, ratificada en 1990, con su Protocolo Facultativo relativo a la participación de niños en los conflictos armados, ratificado en 2010; la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, ratificada en 1992, con su Protocolo Facultativo relativo a las comunicaciones individuales, ratificado en 2004; la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, ratificada en 1993; la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, ratificada en 2003; y la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, ratificada en 2009.

103. Como consecuencia de la adhesión de Seychelles a la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad se han celebrado diversos seminarios destinados a informar y sensibilizar sobre las disposiciones de la Convención a los encargados de la

elaboración de políticas, al personal que atiende a las personas con discapacidad y al público en general.

104. Entre los Convenios de la OIT que ha ratificado Seychelles se cuentan el Convenio N° 100 relativo a la igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y la mano de obra femenina por un trabajo de igual valor y el Convenio N° 111 relativo a la discriminación en materia de empleo y ocupación, ambos ratificados en 2000.

105. Seychelles aprobó en 1995 la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y en 2000 el Marco de Acción de Dakar sobre Educación para Todos.

106. En el plano regional, Seychelles es parte en la Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar del Niño desde 1992, en la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos desde 1994, en su Protocolo relativo a los derechos de la mujer en África desde 2006, y en el Protocolo sobre Género y Desarrollo de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo (SADC) desde febrero de 2011. Seychelles suscribió asimismo la Declaración Solemne de la Unión Africana sobre la igualdad entre los hombres y las mujeres, de 2004.

Obligaciones de presentación de informes

107. Aunque reafirma su solemne compromiso de cumplir con su obligación de promover el respeto universal, la observancia y la protección de todos los derechos humanos y libertades, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, otros instrumentos relativos a los derechos humanos, y el derecho internacional, el Gobierno de Seychelles reconoce y subraya que la presentación de informes a los órganos de las Naciones Unidas creados en virtud de tratados de derechos humanos y otros órganos de las Naciones Unidas plantea ingentes dificultades para un microestado como Seychelles, habida cuenta de lo limitado de sus recursos y capacidades nacionales, frente a los abundantes recursos humanos que requiere el proceso de elaboración de los informes.

108. En la nota descriptiva 30 del ACNUDH, titulada "El sistema de tratados de derechos humanos de las Naciones Unidas: Introducción a los tratados fundamentales de derechos humanos y los órganos creados en virtud de los tratados", se señala lo siguiente: "Un Estado que haya ratificado los siete tratados fundamentales de derechos humanos ha de elaborar más de 20 informes sobre derechos humanos a lo largo de un período de diez años, lo que equivale a un informe cada seis meses". Ese documento, además, fue publicado antes de la aprobación en 2006 de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. Teniendo en cuenta las obligaciones de presentación de informes dimanantes de ese octavo tratado fundamental, se calcula que Seychelles habrá de presentar nada menos que un informe cada cinco meses, una tarea que el país no ha estado hasta ahora en condiciones de cumplir.

109. No obstante, se están ultimando ya los procesos nacionales para la presentación del informe inicial de Seychelles en el marco de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, en que se combinarán los informes inicial y periódico.

Principio de interpretación

110. Los instrumentos internacionales sobre derechos humanos no se incorporan automáticamente al ordenamiento jurídico interno de Seychelles. No obstante, en el artículo 48 del capítulo III de la Constitución se enuncia el siguiente principio de interpretación: "el presente capítulo ha de interpretarse de manera compatible con las obligaciones internacionales de Seychelles en materia de derechos humanos y libertades, y, al interpretar las disposiciones del presente capítulo, los tribunales deberán tener debidamente en cuenta los instrumentos internacionales en los que se establecen esas obligaciones...".

IV. Logros y mejores prácticas, retos y limitaciones

A. Logros y mejores prácticas

111. Atendiendo a la importancia de promover una sociedad basada en el conocimiento, en noviembre de 2010 se inauguró la primera universidad de Seychelles, con el objetivo principal que facilitar el acceso a la educación superior al mayor número posible de estudiantes del país. El objetivo nacional es conseguir que en 2020 haya en cada familia de Seychelles un licenciado universitario.

112. En Seychelles la enseñanza es gratuita desde la primera infancia hasta el nivel postsecundario. El Gobierno, mediante un sistema competitivo de puntos, proporciona becas a estudiantes para cursar la enseñanza superior en Seychelles y en el extranjero cuando es necesario.

113. La atención primaria de salud es gratuita, y también lo es el tratamiento con antirretrovirales para los pacientes de Seychelles.

114. El Gobierno de Seychelles considera que la seguridad y el respeto de los derechos humanos son objetivos complementarios. Por consiguiente, la política de seguridad de Seychelles contra la piratería se ciñe a las normas y prácticas internacionales en materia de derechos humanos. Se han organizado diversas actividades de capacitación relacionadas con la legislación humanitaria para agentes de la Guardia Costera y de la Fuerza de Defensa del Pueblo de Seychelles.

115. En agosto de 2010 la República de Seychelles ratificó el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y se convirtió así en el 112º país del mundo resuelto a colaborar, en interés de las generaciones presentes y futuras, para poner fin a la impunidad de los autores de los más graves crímenes de lesa humanidad a los que se enfrenta la comunidad internacional.

116. La declaración de 2008 como año de reflexión sobre la Constitución bajo el lema nacional de "Nuestra Constitución, la voz de nuestra nación" representó un paso importante para fomentar entre la población la conciencia, el conocimiento y la comprensión de los derechos humanos y los deberes de los ciudadanos.

117. En 2009, en el marco del componente de derechos humanos, promovido conjuntamente por la Unión Europea, el PNUD y el Gobierno de Seychelles, del proyecto "Fomento de la capacidad de los agentes estatales y no estatales", se celebraron en las islas de Mahé, Praslin y La Digue 46 reuniones de promoción/sensibilización, actividades de capacitación y talleres. Participó en ellas una amplia variedad de partes interesadas, como representantes de los ministerios, la judicatura, el Parlamento y los organismos policiales, trabajadores sociales y enfermeros, docentes, alumnos de enseñanza primaria y secundaria y entidades de la sociedad civil.

118. Teniendo en cuenta la gran importancia de promover el conocimiento de las normas y prácticas universalmente aceptadas de derechos humanos, en particular entre los organismos encargados de la aplicación de la ley, en 2009 se impartió capacitación en materia de derechos humanos a gran número de agentes de policía y funcionarios de prisiones de diferentes categorías. Algunas de esas actividades fueron organizadas por el PNUD y la Dependencia de Derechos Humanos de la Secretaría del Commonwealth. En 2009 se celebraron también en la Academia de Policía de Seychelles dos talleres de formación para capacitadores. En el mismo año se integró un módulo de derechos humanos en el programa de estudios de la Academia de Policía.

119. En 2009 la enseñanza de los derechos humanos se incluyó también en el programa de formación del personal docente y en el plan de estudios de educación personal y social de la enseñanza secundaria. Se está preparando asimismo su introducción en la enseñanza primaria. En el marco del actual Programa de Reforma Educativa se prevé también revisar el plan de estudios de educación personal y social con el fin de fortalecer el programa de educación cívica en todas las instituciones educativas y promover así la cohesión social, el espíritu y la práctica del voluntariado, la unidad nacional, y la comprensión y la paz internacionales.

120. El Departamento de Desarrollo Social y el Consejo Nacional de la Infancia han preparado una versión en creole de la Convención sobre los Derechos del Niño. En 2009 la oficina del PNUD en Seychelles, en colaboración con el Ministerio de Educación, tradujo al creole la Declaración Universal de Derechos Humanos. Ese documento, acompañado de ilustraciones hechas por niños de 8 a 15 años de edad, se publicó el 10 de diciembre de 2009 con ocasión del Día Internacional de los Derechos Humanos.

121. Con el fin de familiarizar a la comunidad con los asuntos públicos, el Presidente Michel organizó en 2005 y 2009 sendas series de reuniones consultivas en cada uno de los 25 distritos del país, en las que los residentes tuvieron oportunidad de explicar sus inquietudes y proponer ideas al Jefe del Estado. Desde 2010 las administraciones de distrito organizan reuniones anuales con los residentes para obtener retroinformación sobre los proyectos aplicados a nivel local y recibir quejas y sugerencias.

B. Limitaciones y retos

122. La escasez de recursos humanos en general y de personal cualificado o capacitado en particular constituye una limitación estructural que afecta al buen funcionamiento de todos los sectores, como la atención de salud, la educación, la policía, el sistema penitenciario, la judicatura, los organismos sociales, la Comisión Nacional de Derechos Humanos y otros organismos.

123. Seychelles ha formulado recientemente diversos planes de acción y estrategias directa o indirectamente relacionados con la promoción y protección de los derechos humanos, en particular en las esferas del desarrollo social, la educación, la salud y el sistema judicial. Un reto fundamental a nivel nacional se refiere a la necesidad de aplicar en ese proceso instrumentos y mecanismos apropiados de vigilancia y evaluación con el fin de eliminar el desfase entre formulación y aplicación.

124. El Gobierno de Seychelles subraya que la presentación de informes a los órganos de las Naciones Unidas creados en virtud de tratados de derechos humanos y otros órganos de las Naciones Unidas constituye una tarea ingente para un microestado como Seychelles, habida cuenta de lo limitado de sus recursos y capacidades nacionales, frente a los abundantes recursos humanos que requiere el proceso de elaboración de los informes

125. Teniendo en cuenta que el cambio climático tiene consecuencias directas e indirectas para el derecho al desarrollo y los derechos humanos, que los pequeños Estados insulares en desarrollo son los primeros afectados por el cambio climático, y que el proceso de negociación internacional debe concebirse como un urgente esfuerzo internacional para la protección de vidas humanas, viviendas y medios de vida, el Gobierno de Seychelles está profundamente preocupado por la extrema lentitud y el evidente estancamiento de las negociaciones internacionales en curso sobre el cambio climático. Durante la Cumbre sobre el Desarrollo Sostenible celebrada en febrero de 2011 en Delhi (India), y refiriéndose a la vulnerabilidad de los pequeños Estados insulares en desarrollo al cambio climático, el Presidente Michel reiteró el derecho de los pequeños Estados insulares a existir como naciones, y exhortó a los países que tratan de mantener su prosperidad económica por

encima de cualquier otra consideración a que tengan presentes las consecuencias de esas decisiones para los derechos humanos. También recordó el riesgo evidente de que los pequeños Estados insulares queden desatendidos en la arquitectura internacional del desarrollo.

V. Principales prioridades, iniciativas y compromisos nacionales

126. Una recomendación importante del taller a la que el Gobierno ha prestado gran atención se refiere a la necesidad de fortalecer y dotar de mayores medios a la Comisión Nacional de Derechos Humanos. Se necesitan más recursos para garantizar el funcionamiento eficiente de este órgano independiente y ponerlo en conformidad con los Principios de París. También es necesario proporcionar más información a la opinión pública sobre las funciones de la Comisión, con el fin de aumentar su visibilidad y fomentar la confianza pública. También se destacó en el taller la necesidad de aumentar la visibilidad y la capacidad de la recientemente establecida Oficina de Asuntos Internos de la Policía.

127. Con el fin de eliminar el desfase entre la promulgación y la aplicación de la legislación sobre derechos humanos y entre la denuncia de presuntas violaciones de derechos humanos y su pronta reparación, el Gobierno se propone crear una oficina de asesoramiento al ciudadano bajo la égida de la Comisión Nacional de Derechos Humanos. Esa iniciativa responde a la necesidad de orientar e informar mejor al público en general, de aumentar el conocimiento y la conciencia de los instrumentos y órganos nacionales e internacionales existentes de derechos humanos, y de instaurar actividades de educación sobre derechos humanos e incorporarlas a la vida de la sociedad. El objetivo último que se propone el Gobierno con esa medida es forjar una cultura de derechos humanos en nuestra joven y moderna democracia. También en este caso se trata de una recomendación del seminario que ha hecho suya el Gobierno.

128. El Gobierno reconoce la importancia de alentar a los medios de comunicación públicos a que se esfuercen en forma más proactiva por dar expresión en sus programas a una mayor diversidad de opiniones. Con objeto de fortalecer la independencia de la Corporación de Radiodifusión de Seychelles, se está preparando una enmienda de la Ley de la Corporación de Radiodifusión de Seychelles, que se presentará a la Asamblea Nacional en el primer trimestre de 2011.

129. Con el fin de subsanar el problema del retraso en la presentación de los informes, el Ministerio de Relaciones Exteriores está formulando una estrategia de preparación para el cumplimiento de las obligaciones de Seychelles en materia de presentación de informes a los órganos de las Naciones Unidas creados en virtud de tratados de derechos humanos. Esa estrategia se someterá a la aprobación del Gabinete.

130. Con el objetivo de seguir promoviendo la toma de conciencia sobre los derechos humanos a nivel nacional, el Gobierno se propone organizar la celebración, después del Día Internacional de los Derechos Humanos, de un foro nacional sobre los derechos humanos que permita intercambiar opiniones con la sociedad civil sobre los progresos logrados y las dificultades encontradas en la aplicación de las recomendaciones del examen periódico universal.

VI. Solicitudes de asistencia para el fomento de la capacidad

131. El Gobierno se propone obtener asistencia técnica de los asociados en el desarrollo para la transposición de las convenciones internacionales a la legislación nacional.

132. El Gobierno busca asimismo la asistencia de los asociados en el desarrollo para ayudar a los organismos de aplicación en el proceso de preparación de los informes nacionales consolidados sobre derechos humanos. Seychelles celebra y apoya las propuestas formuladas por varios Estados y grupos regionales en el primer período de sesiones del Grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta sobre el examen de la labor y el funcionamiento del Consejo de Derechos Humanos (25 a 29 de octubre de 2010) respecto de la necesidad de atender a las necesidades especiales de las delegaciones pequeñas y los países pequeños, en particular para facilitar su participación efectiva en la labor del Consejo de Derechos Humanos. Se trata de una cuestión de especial interés para Seychelles, que es un pequeño Estado insular en desarrollo que no cuenta con una misión permanente en Ginebra.
